RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2020/750376

OBJETO: «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE MÁLAGA»

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

ANTECEDENTES

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo así como la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Vista el acta de la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 12 de abril de 2021, en la que se examinó la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación por haber presentado la mejor oferta, se propone al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a MABRASER XI, S.L.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa MABRASER XI, S.L., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta euros (471.840,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde una cuantía de noventa y nueve mil ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (99.086,40 €) en concepto de IVA. Por tanto, el precio del contrato asciende a quinientos setenta mil novecientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (570.926,40 €), IVA incluido.

SEGUNDO. La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es

TERCERO. La formalización del contrato se efectuará una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, previa presentación del Plan de Servicio, que deberá cumplir los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y con la estructura y el contenido indicados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Notifíquese a la adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, indicándose los recursos que procedan y publíquese la presente adjudicación en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 151.1 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Delegación, Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12/02/2020)
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es